



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 872-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La **Carta N° 1223-2025-UNIA-FElyH-D**, de fecha 16 de octubre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 05 y el proveído de fecha 16 de octubre de 2025, recibidos con registro N° 2702;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **Carta N° 049-UNIA-VRA-DFElyH-WNBL**, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Dra Wendy Nelly Bada Laura, Docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, se dirige al Dr. Jesús Tito Quispe, Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades y le solicita Licencia sin Goce de Haber, por motivos personales, para el viernes 03 de octubre de 2025, debiendo recuperar las horas programadas en el curso de Tesis II, de III Ciclo de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe;

Que, mediante **Carta N° 367-2025-DAPyH-FElyH**, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Jesús Tito Quispe, quien en su calidad de Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, se dirige al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y le remite la solicitud de Licencia sin Goce de Haber, por motivos personales, para el viernes 03 de octubre de 2025, a favor de la Dra Wendy Nelly Bada Laura, Docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, asimismo la docente se compromete a recuperar las horas académicas programadas en el curso de Tesis II y III de la Escuela Profesional de Educación Inicial bilingüe en coordinación con los estudiantes;

Que, mediante **Carta N° 1223-2025-UNIA-FElyH-D**, de fecha 16 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, quien se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y le remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 516-2025-UNIA-FElyH-CF, de fecha 03 de octubre de 2025, el cual en su artículo primero resuelve: **OTORGAR la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares a la Dra Wendy Nelly Bada Laura, Docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por el periodo de un (01) día calendario, con efectividad al 03 de octubre de 2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU**, de fecha 01 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 516-2025-UNIA-FElyH-CF, de fecha 03 de octubre de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 872-2025-UNIA-CU

05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 516-2025-UNIA-FELYH-CF, de fecha 03 de octubre de 2025, la cual en su artículo primero resuelve: **OTORGAR la LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares a la Dra Wendy Nelly Bada Laura, Docente adscrita al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, por el periodo de un (01) día calendario, con efectividad al 03 de octubre de 2025, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel El Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo